



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 01 de diciembre de 2022

ESTADO N. 150

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001- 2018-00169-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jaime de Jesús Restrepo Ospina	30/11/2022	Solicitar al correo
764004089001- 2019-00066-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jairo de Jesús García Montaña	30/11/2022	Solicitar al correo
764004089001- 2019-00114-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Hernando Osorio Echeverri	30/11/2022	Solicitar al correo
764004089001- 2021-00082-00	EJECUTIVO	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Marco Julio Vélez Valencia	30/11/2022	
764004089001- 2021-00134-00	EJECUTIVO ESPECIAL EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	Bancolombia S.A.	Jhohan Fernando Carvajal Lozano	30/11/2022	
764004089001- 2022-00030-00*	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Reservado	30/11/2022	Solicitar al correo
764004089001- 2022-00257-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	30/11/2022	Solicitar al correo

764004089001-2022-00258-00*	PROCESO DIVISORIO O VENTA DE COSA COMUN	Antonio José Ramírez Mejía	Reservado	30/11/2022	<u>Solicitar al correo</u>
-----------------------------	---	----------------------------	-----------	------------	----------------------------

* Con reserva

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodríguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65131ba8141f244dbac93143fbab0c310a47e85f338ff5d9b93fa3d14cbf1aac**

Documento generado en 30/11/2022 05:52:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>